



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N°035-2019-MPLC

Quillabamba, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/02/2019, sobre el pedido de "Gestionar la reapertura de la Oficina Desconcentrada de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR en la ciudad de Quillabamba", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/02/2019, en la estación pedidos, se deliberó el pedido del Regidor Abog. Jorge Vivanco Palanta, quien solicita se realicen las gestiones necesarias para reaperturar la Oficina desconcentrada de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR en la ciudad de Quillabamba, a fin de trabajar en actividades de promoción y difusión del turismo de nuestra Provincia, en coordinación con las organizaciones y la Municipalidad Provincial de La Convención, trabajando en programas y acciones para alcanzar un Turismo sostenible en el tiempo, logrando que el ejercicio turístico en nuestra Provincia se convierta en una fuente que genere inversiones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del Abog. Jorge Vivanco Palanta – Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las gestiones necesarias, a fin de reaperturar la Oficina de enlace de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR en la ciudad de Quillabamba, a fin de trabajar en actividades de promoción y difusión del turismo de nuestra Provincia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Económico – División de Promoción Empresarial y Turismo, a fin de que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447